

## ACTA DE INSPECCIÓN

, funcionario de la Generalitat y acreditado por el Consejo de Seguridad Nuclear como inspector en su condición de autoridad pública según el artículo 122 del Reglamento de instalaciones nucleares y radiactivas, y otras actividades relacionadas con la exposición a las radiaciones ionizantes, aprobado por el Real Decreto 1217/2024, de 3 de diciembre, en el ejercicio de la función inspectora.

**CERTIFICA:** Que se personó el día diez de diciembre de dos mil veinticuatro, en las instalaciones de la clínica dental cuyo titular es **DENTAL, S.L.**, de CIF: \_\_\_\_\_, ubicada en la calle \_\_\_\_\_, de San Juan de Alicante (Alicante).

La visita tuvo por objeto la inspección de control, sin previo aviso, de una instalación de rayos X con fines de radiodiagnóstico médico, ubicada en el emplazamiento referido, cuya comunicación de inscripción vigente (DCL-2) en el Registro de equipos e instalaciones de rayos X con fines de diagnóstico médico, fue concedida por parte del Servicio Territorial de Energía de la Generalitat Valenciana con fecha 22 de agosto de 2022 y número de registro 03/IRX/1397.

La inspección fue recibida por \_\_\_\_\_, gerente de la clínica, quien aceptó la finalidad de esta en cuanto se relaciona con la seguridad y protección radiológica.

La representante del titular fue advertida previamente al inicio de la inspección que el acta que se levantara de este acto, así como los comentarios recogidos en la tramitación de la misma, tendrán la consideración de documentos públicos y podrán ser publicados de oficio, o a instancia de cualquier persona física o jurídica. Lo que se notifica a los efectos de que el titular exprese qué información o documentación aportada durante la inspección podría no ser publicable por su carácter confidencial o restringido.

De las comprobaciones efectuadas por la inspección, así como de la información requerida y suministrada, resulta:

### UNO. INSTALACIÓN

- La instalación consta de las siguientes salas y equipos:

Gabinete 1. Equipo de radiodiagnóstico dental intraoral.

- Equipo de la firma \_\_\_\_\_, modelo \_\_\_\_\_, n/s \_\_\_\_\_, que alimenta a un tubo de firma \_\_\_\_\_, modelo \_\_\_\_\_, n/s \_\_\_\_\_, y con condiciones máximas de funcionamiento de kVp y mA. \_\_\_\_\_
- El equipo dispone de un pulsador de disparo con cable extensible de al menos 2 metros de longitud adosado al equipo y otro pulsador fuera de la sala de exploraciones, junto a la puerta de acceso desde le pasillo. \_\_\_\_\_
- El entorno al equipo está señalizado como zona controlada indicativa de riesgo de irradiación según norma UNE 73.302. \_\_\_\_\_
- La sala dispone de puerta de acceso de cristal y paredes interiores de cristal y pladur; suelo y techo de material forjado. No dispone de sistema de control de accesos. \_\_\_\_\_



- Asimismo, la sala dispone de accesos interiores a la sala de esterilización y almacén a través de puertas correderas convencionales. \_\_\_\_\_
- La sala limita en el mismo plano con pasillo, sala de esterilización, almacén y local contiguo; viviendas en la parte superior y garaje en la inferior. \_\_\_\_\_

Gabinete Orto. Equipo de radiodiagnóstico dental panorámico.

- Equipo de la firma \_\_\_\_\_, modelo \_\_\_\_\_ y n/s \_\_\_\_\_, que alimenta a un tubo de la marca \_\_\_\_\_, modelo \_\_\_\_\_ y n/s \_\_\_\_\_, con condiciones máximas de funcionamiento de \_\_\_\_\_ kVp y \_\_\_\_\_ mA. \_\_\_\_\_
- El equipo dispone de pulsador de disparo ubicado fuera de la sala de exploraciones, frente a la puerta de acceso. \_\_\_\_\_
- El acceso a la sala está señalizado como zona controlada indicativa de riesgo de irradiación según norma UNE 73.302. \_\_\_\_\_
- La sala dispone de puerta de acceso corredera emplomada y paredes interiores emplomadas; suelo y techo de material forjado. No dispone de sistema de control de accesos. \_\_\_\_\_
- La sala limita en el mismo plano con recepción, despacho, aseo y local contiguo, en la parte superior vivienda y en el inferior garaje. \_\_\_\_\_
- Disponen de cartel de aviso a embarazadas. \_\_\_\_\_

## DOS. EQUIPAMIENTO DE RADIOPROTECCIÓN

- La instalación dispone de un delantal con protector de tiroides como medios de protección contra las radiaciones ionizantes. \_\_\_\_\_

## TRES. PERSONAL DE LA INSTALACIÓN

- La instalación dispone de dos personas con acreditación para dirigir instalaciones de rayos x con fines de diagnóstico médico. \_\_\_\_\_
- La vigilancia dosimétrica se realiza mediante dos dosímetros personales de termoluminiscencia procesados mensualmente por la entidad \_\_\_\_\_ cuyas últimas lecturas corresponden a octubre de 2024. \_\_\_\_\_
- La ubicación de los dosímetros es fija y se corresponde con la posición de disparo de los equipos, siendo su uso como dosimetría de área y no personal. \_\_\_\_\_
- Las lecturas de los meses enero, marzo, abril, julio, agosto, septiembre y octubre no han sido realizadas. \_\_\_\_\_

## CUATRO. NIVELES DE RADIACIÓN

- Realizan la vigilancia de los niveles de radiación en los puestos de trabajo y en las áreas colindantes accesibles al público por parte de la UTPR contratada. \_\_\_\_\_
- En el último informe de fecha 8 de marzo de 2024 se refleja que “Los niveles de radiación medidos no representan ningún riesgo de irradiación indebido para los miembros del público ni para el personal de la instalación”. \_\_\_\_\_



#### **CINCO. GENERAL, DOCUMENTACIÓN**

- La instalación está inscrita en el Registro de equipos e instalaciones de rayos X con fines de diagnóstico médico del Servicio Territorial de Industria, Energía y Minas de la Generalitat Valenciana, con número 03/IRX/1397. \_\_\_\_\_
- Disponen de la memoria de la instalación para la inscripción y modificación por cambio de titular en el registro. \_\_\_\_\_
- La instalación dispone de contrato de prestación de servicios con la Unidad Técnica de Protección Radiológica firmado con fecha 9 de mayo de 2021. \_\_\_\_\_
- Los equipos instalados disponen de certificado de conformidad del mercado CE. \_\_\_\_\_
- El último certificado de conformidad periódico de la instalación ha sido firmado por la UTPR contratada con fecha 29 de abril de 2024. \_\_\_\_\_
- El último control de calidad de los equipos, verificación radiológica de la instalación y estudio de dosis a paciente ha sido realizado por la UTPR con fecha 8 de marzo de 2024. Reflejan un parámetro incorrecto en el control de calidad del ortopantomógrafo.
- No se realizan actividades de formación periódica al personal expuesto con los riesgos radiológicos asociados a su trabajo y con las normas y procedimientos a aplicar para el adecuado desarrollo del mismo. \_\_\_\_\_
- No se realiza vigilancia de la salud del personal expuesto mediante un control sanitario, y la actualización de sus historiales médicos. \_\_\_\_\_

#### **SEIS. DESVIACIONES**

- La instalación presenta las siguientes desviaciones referidas en el Real Decreto 1085/2009:
  - o La instalación no ha declarado y registrado el nuevo equipo de ortopantomografía (artículo 13). \_\_\_\_\_
  - o La instalación no tiene definido e implantado un Programa de Protección Radiológica, que incluya normas, procedimientos de trabajo y clasificación radiológica de los trabajadores expuestos en la instalación (artículo 18.b). \_\_\_\_
  - o La instalación no dispone del informe periódico bienal y su justificante del envío al Consejo de Seguridad Nuclear (artículo 18.g). \_\_\_\_\_
- La instalación presenta las siguientes desviaciones referidas en el Real Decreto 1029/2022:
  - o Las dosis recibidas por los trabajadores expuestos de la instalación no se han determinado con una periodicidad no superior a un mes (artículo 32). \_\_\_\_\_
  - o El uso de los dosímetros no se realiza de forma individual, realizándose un uso indistinto de cada dosímetro por parte de todo el personal expuesto. \_\_\_\_\_

Con el fin de que quede constancia de cuanto antecede y a los efectos que señala la Ley 15/1980, 22 de abril, de creación del Consejo de Seguridad Nuclear, la Ley 25/1964, de 29 de abril, sobre Energía Nuclear, el Real Decreto 1217/2024, de 3 de diciembre por el que se aprueba el Reglamento sobre instalaciones nucleares, y otras actividades relacionadas con la exposición a las radiaciones ionizantes, el Real Decreto 1029/2022, de 20 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento sobre protección de la salud contra los riesgos derivados de la exposición a las radiaciones ionizantes, el Real Decreto 1085/2009, de 3 de julio, por el que se aprueba el Reglamento sobre Instalación y Utilización de Aparatos de Rayos X con Fines de Diagnóstico Médico, así como el registro referido, se levanta y se suscribe la presente acta firmada electrónicamente.

Firmado por  
08:09:17



, el 27/12/2024

---

**TRÁMITE:** En cumplimiento con lo dispuesto en el artículo 124 del Reglamento sobre instalaciones nucleares y radiactivas, y otras actividades relacionadas con la exposición a las radiaciones ionizantes, aprobado por el Real Decreto 1217/2024, de 3 de diciembre, se invita a un representante autorizado de **DENTAL, S.L.**, para que en el plazo que establece el artículo 73 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, manifieste con su firma bien su conformidad con el contenido del acta, o bien haga constar las manifestaciones que estime pertinentes.

A tal efecto se deberá generar un documento independiente, firmado y que debe incluir la referencia del expediente que figura en el encabezado de esta acta de inspección.